



RESOLUCIÓN N° 492.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “TRIBUTOS MUNICIPALES” CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023, A FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES DE SAN IGNACIÓ GUAZÚ, LIBERACIÓN, CORONEL BOGADO Y GENERAL BOGADO”.

-1-

Asunción, 24 de julio de 2023.

VISTO:

La-Nota N° 036 de fecha 17 de julio de 2023, presentada por el Departamento de Patrimonio de la Dirección de Finanzas; el Dictamen N° 615/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota N° 036 de fecha 17 de julio de 2023, el Departamento de Patrimonio de la Dirección de Finanzas, solicita el pago en concepto de tributos municipales por el año 2023, a favor de: la Municipalidad de San Ignacio Guazú, la suma de Gs. 32.307.201 (*Guaraníes treinta y dos millones trescientos siete mil doscientos uno*), correspondiente al inmueble con Padrón N° 1.604; la Municipalidad de Liberación, la suma de Gs. 384.000 (*Guaraníes trescientos ochenta y cuatro mil*), correspondiente al Inmueble con Finca N° 13.063, Padrón N° 13.777; la Municipalidad de Coronel Bogado, la suma de Gs. 359.894 (*Guaraníes trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro mil*), correspondiente al Inmueble con Cta. Ct'al. N° 2308900; y la Municipalidad de General Delgado, la suma de Gs. 640.232 (*Guaraníes seiscientos cuarenta mil doscientos treinta y dos*), correspondiente al Inmueble con Manzana N° 06; Lote N° 01.

Que, obra en el expediente MEI N° 295/25/2023, los reportes de estado de cuenta generados por las Municipalidades de San Ignacio Guazú, Liberación, Coronel Bogado y General Delgado, donde constan los conceptos a ser abonados por el SENA VE, correspondiente a los inmuebles mencionados por el Departamento de Patrimonio.

Que, por Providencias N°s 1744/23, 1745/23, 1746/23 y 1747/23, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Mensual, para la Actividad 04 “*Actividades Administrativas*”, el cual debe ser imputado en los Objetos del Gasto 910 “*Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales*”, 911 “*Impuestos Directos*”, 913 “*Tasas y Contribuciones*” y 914 “*Multas y Recargos*”.

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley 7050/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*”, establece en su Capítulo IX para el Objeto del Gasto 910 “*Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros. Asignaciones para que los organismos y entidades del Estado cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales. Además, incluye de los gastos*”.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N°...492...-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “TRIBUTOS MUNICIPALES” CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023, A FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES DE SAN IGNACIÓ GUAZÚ, LIBERACIÓN, CORONEL BOGADO Y GENERAL BOGADO”.

-2-

por servicios especializados para prueba pericial de sangre del procedimiento especial en la acción de reconocimiento, contestación o desconocimiento de filiación dispuesto por resolución judicial”.

Que, por Providencia D.F. N° 173/23 de fecha 21 de julio de 2023, la Dirección de Finanzas remite el cuadro detallado donde se individualizan los conceptos y montos correspondientes a los tributos municipales a ser abonados.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 9°.- “*Serán funciones del SENAVE:...y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades*”.

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 769/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 615/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago en concepto de Tributos Municipales por el año 2023 a favor de las Municipalidades San Ignacio Guazú, Liberación, Coronel Bogado y General Delgado, todo ello de acuerdo, a lo solicitado por el Departamento de Patrimonio de la Dirección Finanzas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago concepto de “*Tributos Municipales*” correspondientes al año 2023 a favor de las Municipalidades de San Ignacio Guazú, Liberación, Coronel Bogado y General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express,
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN Nº **492**-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “**TRIBUTOS MUNICIPALES**” CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023, A FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES DE SAN IGNACIÓ GUAZÚ, LIBERACIÓN, CORONEL BOGADO Y GENERAL BOGADO”.

-3-

Delgado, por los inmuebles donde se encuentran asentadas las oficinas del SENAVE, cuyos montos y conceptos se detallan de la siguiente manera:

Municipalidad	Finca	Padrón	Cta. Cte. Catastral	Impuesto Inmobiliario	Tasas municipales	Multas/Recargos
San Ignacio Guazú	-----	1604	-----	Gs. 23.135.623	Gs. 5.793.777	Gs. 3.377.801
Coronel Bogado	-----	-----	2308900	Gs. 273.000	Gs. 53.601	Gs. 33.293
General Delgado	Manzana 06	Lote 01	-----	Gs. 580.979	Gs. 17.000	Gs. 42.253
Liberación	13.063	13.777	-----	Gs. 293.629	Gs. 61.972	Gs. 28.399
TOTALES				Gs. 24.283.231	Gs. 5.926.350	Gs. 3.481.746

Artículo 2º.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

RG/ct/mc/tp

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



